

Factura

BERNARDO JOSE, LOPEZ ROJAS
Nit Emisor: 41768116
BERNARDO JOSE LOPEZ ROJAS
9ª CALLE B 21-74 RESIDENCIALES SAN JORGE, zona 11, Guatemala,
GUATEMALA
NIT Receptor: 6634923
Nombre Receptor: DIRECCION GENERAL DE MINERIA

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN:
11375245-63F9-4D61-A8B7-E34E359CB999
Serie: 11375245 Número de DTE: 1677282657
Numero Acceso:
Fecha y hora de emisión: 31-ago-2020 01:17:58
Fecha y hora de certificación: 10-ago-2020 01:17:58
Moneda: GTQ

#No	B/S	Cantidad	Descripcion	P. Unitario con IVA (Q)	Descuentos (Q)	Total (Q)	Impuestos
1	Servicio	1	Por servicios profesionales prestados a la DIRECCIÓN GENERAL, del (01/08/2020) al (31/08/2020), según contrato número (DGM-43-2020)	15,000.00	0.00	15,000.00	IVA 1,607.142857
TOTALES:					0.00	15,000.00	IVA 1,607.142857

* Sujeto a retención definitiva ISR

Datos del certificador
Superintendencia de Administración Tributaria NIT: 6693949



Licda. Ida Elizabeth Keller Taylor
Directora General de Minería
Dirección General de Minería



Guatemala, 31 de agosto de 2020

Licenciada
Ida Elizabeth Keller Taylor
Directora General de Minería
Ministerio de Energía y Minas
Su Despacho

Señora Directora:

Conforme los Decretos Gubernativos No. 5-2020, 6-2020, 7-2020, 8-2020 9-2020 y 12-2020 del presidente de la República y Decretos 8-2020, 9-2020, 12-2020 , aprobados y reformados por los Decretos No. 8-2020, 9-2020, 21-2020, 22-2020 y 27-2020 del Congreso de la República que ratifican, reforman y prorrogan el Estado de Calamidad Pública en todo el territorio nacional como consecuencia del pronunciamiento de la Organización Mundial de la Salud de la epidemia de coronavirus COVID-19 como emergencia de salud pública de importancia internacional y del Plan para la Prevención, Contención y Respuesta a casos de coronavirus (COVID-19) en Guatemala del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.

De conformidad con las disposiciones presidenciales en caso de calamidad pública y órdenes para el estricto cumplimiento, sus modificaciones y ampliaciones de fecha 03, 10, de mayo, 5, 14 , 28 de junio, 13, 31 Julio del 2020. Se establecen prohibiciones entre ellas:

1. Se suspenden las labores y actividades en las distintas dependencias del Estado, así como en el Sector Privado por el tiempo establecido y señalado anteriormente.

Se exceptúan de la presente suspensión:

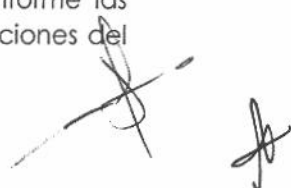
- a. Presidencia de la República y Gabinete de Gobierno, así como el personal que determinen cada una de las autoridades superiores de las entidades públicas

Conforme a los Memorándum DS-MEM-APM-005-2020, DS-MEM-APM-007-2020, DS-MEM-APM-009-2020, DS-MEM-APM-019-2020, DS-MEM-APM-021-2020, el Ministro de Energía y Minas y CIRCULAR 016-2020, de la Unidad de Recursos Humanos; en atención a las disposiciones presidenciales emite las disposiciones internas que deberán ser acatadas por todo el personal que integra esta Institución.

En los numerales 4, 5, y 6 se establece que se debe reducir al máximo la asistencia de personal, que se informe al personal que debe estar disponible en sus hogares para atender cualquier eventualidad, y permitir el trabajo desde casa facilitando los insumos necesarios. Así como las Normativas Internas mínimas para la utilización de teletrabajo/trabajo remoto, Prestación de Servicios por Teletrabajo de forma Remota.

Las disposiciones anteriores afectan la prestación de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón presupuestario 029 "otras remuneraciones de personal temporal", pactadas entre los distintos contratistas y el Ministerio de Energía y Minas.

Por lo que las actividades realizadas conforme a lo estipulado en el Contrato Número **DGM-43-2020** de prestación de **servicios profesionales**, fueron realizadas conforme las disposiciones anteriores, por lo que las mismas se realizaron tanto en las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas, así como fuera de ellas.



Por este medio me dirijo a usted con el propósito de dar cumplimiento a la Cláusula Octava del Contrato Número **DGM-43-2020**, celebrado entre la **DIRECCIÓN GENERAL DE MINERIA** del Ministerio de Energía y Minas y mi persona para la prestación de servicios **profesionales** bajo el renglón 029, me permito presentar el **informe Mensual** de actividades desarrolladas en el período del **01 al 31 de Agosto de 2020**.

Se detallan Actividades a continuación: (debe detallar las actividades realizadas, siempre relacionadas con los términos de referencia establecidos en su contrato)

TDR b: Asesorar en materia de su profesión en cuanto a la implementación de la Ruta Crítica de trabajo para iniciar con la ejecución del Plan de Trabajo de la Iniciativa para la Transparencia en las Industrias Extractivas para Guatemala (EITI-GUA), documentar lo relacionado a reuniones de trabajo; y, apoyar el seguimiento respectivo al cumplimiento de compromisos y acuerdos que deriven de las citadas reuniones o actividades de la Comisión:

- 1) Derivado de la emergencia mundial que supone la expansión de COVID 19 y en reconocimiento a la difícil situación a la que se enfrentan actualmente los países implementadores el Consejo Internacional del EITI ha adoptado una serie de medidas que permitan mantener vivo el impulso de implementación de la EITI y su adaptación a las circunstancias locales.
En tal sentido el Consejo del EITI ha acordado medidas, en el entendido de que la pandemia del Covid-19 constituye una "circunstancia excepcional" para todos los países miembros del EITI, y de conformidad con el Estándar EITI.

De tal forma que, para la implementación de dichos cambios en durante el presente año se han realizado también una serie de **seminarios web** con la participación de la Secretaría Técnica de la Coordinación Ejecutiva de la Comisión Nacional y representantes de la misma a nivel sectorial abarcando a entidades de gobierno, sector privado y sociedad civil que conforman dicha Comisión.

Los seminarios referidos fueron:

1. **Flexibilidad de la presentación de Informes EITI**
2. **Hacia un modelo de Validación revisado**
3. **Beneficiarios reales**
4. **Informe a nivel de proyecto y transparencia de contratos**

Flexibilidad de la presentación de Informes EITI

Informe convencional

Los países pueden seguir utilizando los procedimientos convencionales para la presentación anual de Informes EITI, que incluye la conciliación.

Modalidad de presentación flexible



CNT: prescindiendo de la reconciliación y/o la contratación de un administrador independiente.

Informes basados en la información divulgada por el Gobierno y/o las empresas, sujetos a la aprobación del grupo multipartícipes,

Prórrogas para presentar información

En el caso de que los GMP no puedan aplicar ninguna de estas opciones, pueden solicitar una prórroga para presentar la información, siempre y cuando el GMP lo avale. El Consejo EITI determinó que la pandemia de COVID-19 constituye una "circunstancia excepcional" para todos los países miembros, conforme al Estándar EITI. El Consejo EITI concederá aquellos pedidos de prórroga avalados por el GMP que se presenten hasta el **1 de noviembre de 2020**.

Hacia un modelo de Validación revisado

Se plantean modificaciones al modelo de validación en general. Esto con la finalidad de eliminar interpretaciones subjetivas en la valoración de los aspectos analizados cambiando a un sistema numérico.

Se traslada responsabilidad de información a la Comisión.

Beneficiarios reales

Guatemala debe adoptar una definición propia de Beneficiarios Reales para incluir el mismo en los informes de EITI que se generen del 2020 en adelante.

Desde 2016 se ha tratado de generar tal definición sin embargo no ha llegado a tener una aprobación por parte de la Comisión Nacional.

Debe tenerse en cuenta que es un tema delicado para las industrias pues la revelación de información implicaría exponer nombres e información de persona naturales.

Informe a nivel de proyecto y transparencia de contratos

Pretende que los informes siguientes tengan información de proyectos a nivel individual.

2) GRUPOS DE TRABAJO POR SECTOR EN GUATEMALA

Actualmente este Secretariado Técnico coordina grupos de trabajo con:

(Reuniones telemáticas)

Sector de Sociedad Civil

Entre el 10 al 15 de agosto se abordaron temas de Sociedad civil:

- a) Ingreso de un nuevo integrante por solicitud hecha el año pasado (CEIDEPAZ) los integrantes de Sociedad Civil aprobaron su ingreso
- b) Modificación de reglamento interno del grupo de sociedad civil(documento se encuentra en fase de análisis)
- c) **Postura sobre flexibilidad de informe: los integrantes prefieren que se pida prórroga.**

Sector de Industrias

Entre el 3 y el 7 de Agosto se trataron estos temas: